

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: EDDY ROCIO RODRIGUEZ BEDOYA
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO ANGARITA GIRALDO
RADICACIÓN: 730013110003-2021-00246-0



JUZGADO TERCERO FAMILIA

Ibagué Tolima, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Por Secretaría, contrólase el término de traslado de la demanda al señor CESAR AUGUSTO ANGARITA GIRALDO.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc49603d775c9c10d64cae23a92f06c3c8a833bcd91adc548a557ecfa93e475**

Documento generado en 01/02/2022 11:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>